

Boletín Oficial Municipal N° 1776
Corrientes, 13 de Noviembre de 2012

Resolución:

N° 2901: Sentido de circulación calle interna del Parque Mitre Anexo I

Juzgado de Faltas N° 2:

Causa N° 2507-G-2012 c/Gauna Eduardo Ramón

Causa N° 2548-R-2012 c/Ramírez Walter Gabriel

Causa N° 2510-M-2012 c/Moray Gutiérrez Enrique.

Causa N° 2532-Z-2012 c/Zarate Pedro Armando.

Causa N° 2512-F-2012 c/Falcón Raúl Alejandro.

Resoluciones Abreviadas:

N° 2872: Acepta la renuncia a la agente Rufino Cristina.

N° 2873: Acepta la renuncia al agente Ramírez Juan Carlos.

N° 2874: Deja sin efecto la Resolución N° 1944/12.

N° 2875: Prorroga al 12-10-12 la Resolución N° 3333/11.

N° 2876: Deja sin efecto la Resolución N° 2411/12 – Consolida deuda la Sra. Lucia Yano de Azcona.

N° 2877: Acepta la deuda al Sr. Gómez Baloi.

N° 2878: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de publicidad institucional.

N° 2879: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de publicidad institucional.

N° 2880: Otorga Subsidio al Sr. Rafael Eduardo Fondón.

N° 2881: Aprueba el tramite de compra directa a favor de Vindar Von Zlic S.A.

N° 2882: Autoriza el concurso de precios N° 363/12 a favor de Kenay S.A.

N° 2883: Autoriza la reducción horaria a la agente Aguirre Rita Susana.

N° 2884: Aprueba el tramite de contratación directa a la firma: Quintana Rolando Jerónimo – Anexo I.

N° 2885: Aprueba el tramite de contratación directa a la firma: Montanaro Nicolás – Anexo I.

N° 2886: Aprueba el tramite de contratación directa a la firma: Duarte Mario José – Anexo I.

N° 2887: Aprueba el tramite de prorroga de contratación directa a la firma: Bojanich Juan Horacio – Anexo I.

N° 2888: Aprueba el tramite de contratación directa a la firma: Montanaro Nicolás – Anexo I.

N° 2889: Aprueba el tramite de contratación directa a la firma: Romero Ramón Cirilo – Anexo I.

N° 2890: Adjudica la compra directa a favor de: Emergencias Informáticas.

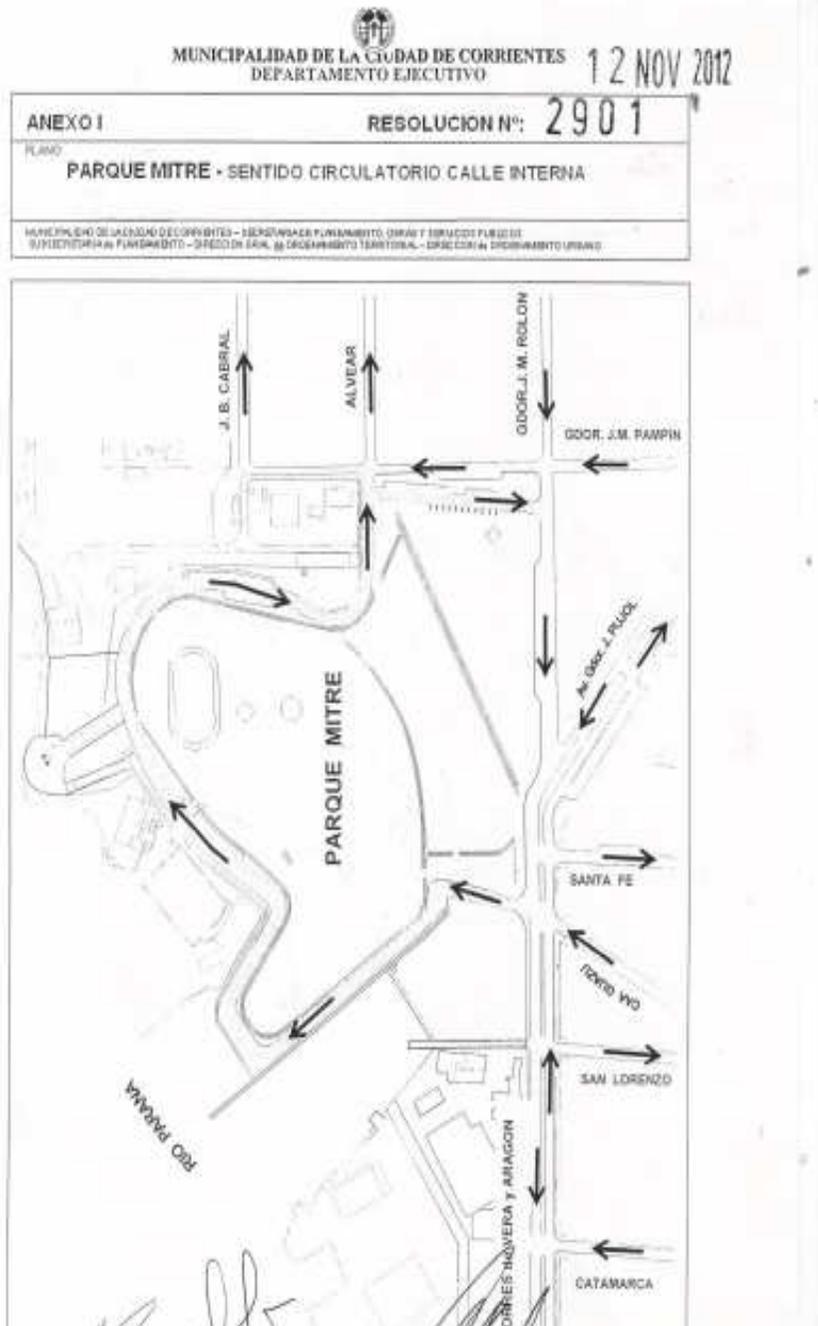
N° 2891: Aprueba el concurso de precios N° 367/12 – Adjudica a la firma Claudio de la Cruz Rudillas.

01/2013, **haber conducido en estado de ebriedad** conforme a lo previsto en el Art. N° 1 de la Ordenanza N° 5466 – Boletín Municipal N° 1472; oficiar a la Dirección de Transito, y Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2.081 – Boletín Municipal N° 378. **DISPONER** que el ciudadano **FALCON RAULALEJANDRO** D.N.I.: 27.715.677,

domiciliado en: Las Heras N° 3635 de esta ciudad capital, asista a la Escuela de Conducción conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.

Dra. Analía E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes





OFICIO Nº 1441
Corrientes, 31 de Octubre de 2.012

Causa Nº 2507/G/2.012 C/GAUNA EDUARDO RAMON, que tramita por ante este Juzgado de Faltas Nº 2, a mi cargo a fin de hacerle saber que la suscripta a través del FALLO Nº 747, de fecha 26/10/2012, Resolvió: IIº) **INHABILITAR** a **GAUNA EDUARDO RAMON** D.N.I.: 31.808.480, domiciliado en: Bº Cichero Guido Spano y Perú casa 27 o Esteban Bajac Nº 3756 de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por el termino de 90 días corridos desde el 26/10/2012 hasta el 26/10/2013, haber conducido en estado de ebriedad conforme a lo previsto en el Art. Nº 1 de la Ordenanza Nº 5466 – Boletín Municipal Nº 1472; oficiar a la Dirección de Transito, y Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza Nº 2.081 – Boletín Municipal Nº 378. **DISPONER** que el ciudadano **GAUNA EDUARDO RAMON** D.N.I.: 31.808.480, domiciliado en: Bº Cichero Guido Spano y Perú casa 27 o Esteban Bajac Nº 3756 de esta ciudad capital, asista a la Escuela de Conducción conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas Nº 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO Nº 1444
Corrientes, 31 de Octubre de 2.012

Causa Nº 2548/R/2.012 C/RAMIREZ WALTER GABRIEL, que tramita por ante este Juzgado de Faltas Nº 2, a mi cargo a fin de hacerle saber que la suscripta a través del FALLO Nº 765, de fecha 29/10/2012, Resolvió: IIº) **INHABILITAR** a **RAMIREZ WALTER GABRIEL** D.N.I.: 37.065.767, domiciliado en: Bº Frigorífico acceso a San Cayetano, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por el termino de 90 días corridos desde el 29/10/2012 hasta el 29/01/2013, haber conducido en estado de ebriedad conforme a lo previsto en el Art. Nº 1 de la Ordenanza Nº 5466 – Boletín Municipal Nº 1472; oficiar a la Dirección de Transito, y Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza Nº 2.081 – Boletín Municipal Nº 378. **DISPONER** que el ciudadano **RAMIREZ WALTER GABRIEL** D.N.I.: 37.065.767, domiciliado en: Bº Frigorífico acceso a San Cayetano, de esta ciudad esta ciudad, asista a la Escuela de Conducción conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas Nº 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO Nº 1442
Corrientes, 31 de Octubre de 2.012

Causa Nº 2510/M/2.012 C/MORAY GUTIERREZ ENRIQUE, que tramita por ante este Juzgado de Faltas Nº 2, a mi cargo a fin de hacerle saber que la suscripta a través del FALLO Nº 726, de fecha 22/10/

2012, Resolvió: II°) **INHABILITAR MORAY GUTIERREZ ENRIQUE** a D.N.I.: 92.659.815, domiciliado en: B° Independencia 100 Viv. Mz. G Casa 12 de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por el termino de 90 días corridos desde el 29/10/2012 hasta el 29/01/2013, **haber conducido en estado de ebriedad** conforme a lo previsto en el Art. N° 1 de la Ordenanza N° 5466 – Boletín Municipal N° 1472; oficiar a la Dirección de Transito, y Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2.081 – Boletín Municipal N° 378. **DISPONER** que el ciudadano **MORAY GUTIERREZ ENRIQUE** a D.N.I.: 92.659.815, domiciliado en: B° Independencia 100 Viv. Mz. G Casa 12 de esta ciudad capital, **asista a la Escuela de Conducción** conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 1437
Corrientes, 31 de Octubre de 2.012

Causa N° 2532/Z/2.012 C/ZARATE PEDRO ARMANDO, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo a fin de hacerle saber que la suscripta a través del FALLO N° 756, de fecha 26/10/2012, Resolvió: II°) **INHABILITAR ZARATE PEDRO ARMANDO** a D.N.I.: 11.718.304,

domiciliado en: Irigoyen N° 558 casa 5 de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por el termino de 90 días corridos desde el 26/10/2012 hasta el 26/01/2013, **haber conducido en estado de ebriedad** conforme a lo previsto en el Art. N° 1 de la Ordenanza N° 5466 – Boletín Municipal N° 1472; oficiar a la Dirección de Transito, y Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2.081 – Boletín Municipal N° 378. **DISPONER** que el ciudadano **ZARATE PEDRO ARMANDO** a D.N.I.: 11.718.304, domiciliado en: Irigoyen N° 558 casa 5 de esta ciudad capital, **asista a la Escuela de Conducción** conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 1437
Corrientes, 31 de Octubre de 2.012

Causa N° 2512/F/2.012 C/FALCON RAULALEJANDRO, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo a fin de hacerle saber que la suscripta a través del FALLO N° 737, de fecha 24/10/2012, Resolvió: II°) **INHABILITAR a FALCON RAULALEJANDRO** D.N.I.: 27.715.677, domiciliado en: Las Heras N° 3635 de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por el termino de 90 días corridos desde el 24/10/2012 hasta el 24/

N° 2892: Autoriza el concurso de precios n° 362/12 a favor de la firma: Agustina González Di Pietro Maria.

N° 2893: Asigna Bonificación Trabajo Insalubre y/o Peligrosos al agente Gómez Luís Orlando.

N° 2894: Autoriza la celebración de contrato con el Sr. González Ignacio Jeremías.

Resolución N° 2901
Corrientes, 12 de Noviembre de 2012

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo de revalorización de PASEO MITRE, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto esta motivado en que el Paseo Mitre y su entorno, es un paseo tradicional y de connotación en la historia de la ciudad.

Que la mencionada Refuncionalización y optimización como quedo expuesto involucra los sectores verdes aledaños al histórico Paseo Mitre lo que amerita adecuar las vías circulatorias al nuevo esquema.

Que por los motivos indicados resulta oficioso efectuarlo mediante el dictado de una Resolución emanada del Departamento Ejecutivo Municipal, atento a que no afecta normas de mayor jerarquía y que además condice con el proyecto que esta a consideración del Honorable Concejo Deliberante.

PORELLO

EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la nueva traza y sentido de circulación de la calle interna del PASEO MITRE y su entorno conforme el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria General de Gobierno y el Sr. Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

Artículo 3°: Girar copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Carlos Mauricio Espinola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes.

Cra. Aurora Cecilia Custidiano
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes.

Ing. Carlos Miguel Colombo
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes.